

FERRO
CARRILES.

Servicio de Trenes.
De Palma á Manacor y La Puebla
8:10 m.—2:25 t. y 4 t.
De Manacor á Palma y La Puebla.
3:55 m.—7:55 y 5:45 t.
De La Puebla á Palma
4:35 m.—8:20 y 5:40 t.
De La Puebla á Manacor
8:20 m.—2:45 y 5:40 t.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion,
Y EN LA IMPRENTA DE B. ROTGER,
Palacio, 2 y 4.

LA OPINION.

VAPORES
CORREOS.

Salidas.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicap-
te.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Bar-
celona.—Mier. 2:25 t. Mahon por Alcu-
dia.—Juev. 4 t. Valencia.—Sab. 2:25 t. Bar-
celona por Alcu-
dia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—
9 m. Mahon por Alcu-
dia.—Mier. 3 t.
Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon
—10 m. Barcelona por Alcu-
dia.—Sábado
Barcelona.

Redaccion y Administracion: Plaza de Santa Eulalia, 1 principal.

Despacho, de 11 de la mañana.

PRECIO DE SUSCRICION.

1 PESETA AL MES.

UNA CARTA.

El Sr. Montero Rios ha publicado en «El Imparcial» una carta en la que rectifica un concepto supuesto por «La Correspondencia», y segun el cual los prelados se retiraron del modo tan imprevisto que nuestros lectores conocen de la sesion que celebraba la comision de las bases para la reforma del Código civil, á consecuencia de la actitud que adoptó aquella tarde el distinguido jurisconsulto y el ex-ministro de Gracia y Justicia citado.

Veán nuestros lectores la carta, donde con cordura y con razon, nuestro juicio el señor Montero Rios procura demostrar que los únicos responsables del acto de los prelados fueron ellos mismos, sin que su actitud fuese resultado de un incidente, sino consecuencia de un propósito meditado:

«Señor director de El Imparcial.

Mi querido amigo: Estoy muy agradecido á V. por lo que en defensa mia ha dicho El Imparcial en su artículo de ayer contestando á un largo suelto inserto en La Correspondencia.

Tiene V. razon: hay, por lo visto, el propósito de declinar sobre mi responsabilidades ajenas. Basta que refiera sucintamente lo que los señores cardenal arzobispo de Santiago y obispos de Barcelona y Salamanca manifestaron ante la comision del Código civil para que aparezca con toda la luz de la evidencia que lo allí ocurrido no ha sido un mero incidente que yo hubiera aprovechado, y que la retirada de aquellos respetables prelados fuese tan sólo de tal incidente resultado.

Los señores obispos manifestaron en los dos dias que asistieron á las sesiones de la comision, que la materia del matrimonio era de dogma en la Iglesia; que por esto no podian aceptar la base propuesta por el Gobierno, ya que en ella se admitia el llamado de matrimonio civil (asi decian), puesto que para ellos no podia haber en España, y á pesar del artículo 11 de la Constitucion, otra union legitima entre el hombre y la mujer que la sacramental que se celebrase segun las disposiciones del Concilio de Trento, si bien el señor obispo de Barcelona, á diferencia de su venerable compañero el señor cardenal de

Santiago, pasaba por que se dejase á cualquier desgraciado español que profesase otro culto, que se casara segun su rito. Y que por consiguiente, si el proyecto del Gobierno llegaba á promulgarse, habrian de condenar desde el púlpito tal innovacion y de excluir de la sepultura eclesiástica los cadáveres de aquellos que civilmente se casaran, y que para ellos no serian más que concubinarios y amancebados públicos.

Ampliando estas manifestaciones el señor obispo de Salamanca, dijo en el segundo dia de sesion que aún no habian expuesto hasta entonces por completo la doctrina de la Iglesia, porque, segun ella, todos los cristianos, católicos ó herejes, estaban sometidos á la observancia de sus preceptos, y que por consiguiente, cualquiera que fuera el culto que profesaran, no vivirian en matrimonio legitimo si no se casaban con arreglo al santo Concilio de Trento, añadiendo que el Estado era radicalmente incompetente para legislar sobre el contrato natural del matrimonio, ya que la interpretacion del derecho natural correspondia exclusivamente á la Iglesia, que estaba por encima, muy por encima del Estado, declarando este señor obispo terminantemente que el que fuera no era católico.

Yo habia concurrido á la comision por haberme invitado su digno y respetable presidente. Y al oír tan graves afirmaciones, y la calificacion de perturbadora y desmoralizadora de la sociedad española que hicieron de la ley de 1870, de que me cupo en suerte ser autor, me consideré en la necesidad de pedir la palabra, no sólo para defenderme, sino para defender al Estado, que tan malparado quedaba despues de las manifestaciones de los señores obispos.

Hallé, pues, exponiendo en defensa de lo uno y de lo otro lo que en el momento se me ocurrió; pero procurando siempre, con el mayor cuidado, no pronunciar una sola frase que pudiera significar falta, por parte mia, del profundo respeto que yo tributo á la dignidad sagrada del carácter episcopal, por más que entendiera que desde el momento en que los señores obispos asistían á aquella comision en concepto de senadores, iban con el propósito,

cuerpos activos que estime necesario, llamando á las filas los soldados de la reserva activa correspondientes á los mismos.

Si llamada á las armas toda la reserva activa, fuese necesario aumentar la fuerza del ejército, el Gobierno podrá movilizar el todo ó parte de la segunda reserva por un decreto acordado en Consejo de ministros, si no estuviesen abiertas las Cortes.

En tiempo de guerra, para cubrir bajas del ejército activo puesto sobre las armas podrá llamarse á los reclutas disponibles; y en este caso se hará por medio de una ley y por contingentes completos; empezando siempre por los más modernos, hasta el número que se juzgue necesario. No estando abiertas las Cortes, podrá el Gobierno hacer estos llamamientos por decreto expedido por el ministerio de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros debiendo dar cuenta á las mismas luego que se reunan.»

Cuarto. El segundo párrafo del art. 25 se adicionará en esta forma: Tampoco podrán ser ordenados «in sacris» los que renan las condiciones prevenidas en el artículo 5.º, ó no acrediten debidamente hallarse libres de toda responsabilidad en el servicio de las armas, mediante el cumplimiento de los deberes que esta ley les

mas que de enseñar de discutir y conven-
cer á los que como ellos no pensarán; lo
cual, despues de todo, no me parece que
sea impropio de quienes han recibido de
Dios la sagrada mision de traer al radil,
por medio del convencimiento y la per-
suasion, á las ovejas que crean que se
han extraviado del rebaño.

Los hechos demostraron la equivocacion en que yo estaba acerca de esto, porque aún no terminada tan grande y trascendental discusion, el señor cardenal leyó en latin, como si fuera una declaracion dogmática un trozo de una alocucion consistorial de Su Santidad Pio IX en 1851, en que es calificado de concubinato el matrimonio civil; retirándose él y sus respetables compañeros, terminada que fué la lectura, y despues de decir que aquella era la doctrina de la Iglesia, y que la signifiera quien quisiera.

Véase, pues, cómo las manifestaciones ó declaraciones de los señores obispos, y su inesperada y sorprendente retirada de la sesion, no fué resultado del incidente que «La Correspondencia dice que he provocado con mi discurso; antes bien obedecieron á móviles más altos y trascendentales que al Gobierno, en primer término, deben interesar.

Soy de V. con la mayor consideracion su afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M.—
EUGENIO MONTERO RIOS.

28 Noviembre 1881.»

(La Iberia)

CURIOSIDADES UTILES

OBSERVACIONES CON RESPECTO Á LOS HUEVOS

Tode hecho curioso en la Historia Natural, no puede dejar de agradarnos, aunque las más veces quedamos ignorantes de las causas que los producen. Las gallinas man' enidas en un mismo corral y con un mismo alimento, ponen huevos con la cáscara de un color más ó menos blanco, ó la yema más ó menos amarilla, y algunas veces colorada.

Algunas gallinas ponen huevos con dos yemas, otras con dos cáscaras, y no es extraño encontrarlos sin cáscara alguna. Otro hecho curioso é interesante, es que el lugar donde está la manchita ó embrión del polluelo es más leve que la parte opuesta, por lo que en cualquier posicion

impone.»

Quinto. Los artículos 47, 54, 55, 61, 62, 70 y 184 darán principio en esta forma:

«Art. 47. En los últimos dias del mes de Noviembre y primeros de Diciembre se formará anualmente etcétera.

Art. 54. Verificado el alistamiento, se fijarán antes del dia 5 de Diciembre copias autorizadas por el alcalde etc.

Art. 55. El dia 8 de Diciembre, previo anuncio al público, para la concurrencia de los interesados se hará, etc.

Art. 61. Si no pudiese concluirse en el dia 8 de Diciembre las operaciones requeridas, etc.

Art. 62. En la mañana del dia anterior al del sorteo, se reunirán los Ayuntamientos, etc.

Art. 70. En el último domingo del mes de Diciembre se hará anualmente el sorteo general, etc.

Art. 184. La comision provincial decidirá dentro del término de quince dias acerca de la admision del sustituto en vista del reconocimiento prevenido, etc.

Sexto. A continuacion del art. 57 se añadirá lo siguiente:

«7.º Los comprendidos en el art. 89.º Séptimo. En los arts. 84 y 100 se sus-

que esté el huevo bajo la gallina, la manchita está siempre arriba y en contacto con el cuerpo del ave echada en el nido. Otro hecho muy singular, es que la gallina puede suspender el crecimiento de los huevos formados en su ovario y retener aquellos ya crecidos. Por ejemplo, la gallina tiene generalmente diez y seis huevos en el ovario, de un tamaño progresivo, y continuando en su corral los pondrá todos en vinticinco ó treinta dias; pero si despues de haber puesto tres ó cuatro lo llevaran á otro corral distante podrá uno cuando más que el resto hasta los diez y seis. Mas, si despues de haber puesto tres ó cuatro huevos se le quiebra una pata por algun accidente, cesa de poner hasta que, efectuada la union del hueso y que pueda andar, continúa poniendo; pero en este caso no pondrá más que el sexto hasta los diez y seis huevos; si habia puesto tres, pondrá despues trece, y si eran cuatro no pondrá más de doce. Está generalmente admitido por los naturalistas que las aves cojen del suelo, además del alimento, algunas sustancias calizas que sirven de material para la formacion de la cáscara, sin la cual no puede poner un huevo perfecto; y la falta de esta materia es la que hace retardar el crecimiento de los huevos en el ovario, sin detrimento alguno de los huevos más crecidos.

Aquí hemos supuesto que el número de huevos en el ovario son diez y seis en cada produccion, por ser esto lo más regular, aunque varia mucho en algunas especies de gallina, como llamada pintada, que suele tener hasta veintidos. Puestos todos los huevos contenidos en el ovario, cesa la gallina de poner por algunas semanas, hasta que formada otra cantidad los va poniendo sucesivamente.

El total de huevos en un año, varia de 60 hasta 80, en la gallina comue; pero la pintada suele poner de 150 á 180 huevos cada año.

EFECTO MARAVILLOSO DEL PODER DE LA MAQUINARIA.

En una junta de los fabricantes de Birmingham, en el año de 1834, se leyó una memoria aprobando el aumento del poder de la maquinaria en Inglaterra. Las má-

tituirá el segundo dia festivo de Febrero por el primer domingo del mes de Enero y las palabras «en los diez primeros dias del mes de Diciembre», contenidas en el art. 89, serán reemplazadas por estas: «antes del mes de Diciembre.»

Octavo. La segunda parte del art. 87 se modificará en esta forma: «Si entonces resultasen útiles, ingresarán en el servicio activo, y servirán en esta situacion y la de reserva activa todo el tiempo que les está señalado, completam nta en la segunda reserva lo que les falte hasta diez ó doce años, contados desde su primer llamamiento.»

Noveno. El art. 90 dirá como sigue: }

Art. 90. Quedarán exentos de servicio, pero serán admitidos á los pueblos á cuenta de su cupo respectivo, si les tocara la suerte de soldados:

1.º Los religiosos profesos de las escuelas Pías y de las misiones dependientes de los Ministerios de Estado y de Ultramar.

2.º Los novicios de las mismas órdenes que llevan seis meses de noviciado cumplidos antes del dia de la entrega en caja.

Quedarán sujetos á servir sus plazos los

(Se continuará.)

FOLLETIN.

Reforma de la ley
DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL
EJERCITO.

(Continuacion.)

del de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de ministros.

Los mozas restantes quedarán en sus hogares á disposicion del Gobierno, formando los batallones de depósito bajo la denominacion de reclutas disponibles.

El contingente de las Islas Canarias será proporcionado á las bajas que deben cubrirse en los cuerpos del ejército de las mismas, y se fijará anualmente en disposiciones especiales, dictadas por el ministerio de la Gobernacion á propuesta del de la Guerra.

Art. 19. En tiempo de guerra, ó cuando por circunstancias extraordinarias fuese indispensable en aumento imprevisto en la fuerza del ejército permanente, el Gobierno, en virtud del decreto expedido por el Ministerio de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros, podrá poner en pié de guerra el todo ó parte de los

quinas existentes en este reino ya en 1792, eran iguales al poder de 40.000.000 de hombres sin máquina. En 1827, era igual al poder de 200.000.000 de hombres, y á fines de 1833; igual á 400.000.000.

Los usos en las fábricas de algodón, daban á fines del siglo pasado 50 vueltas por minuto, ahora suelen dar 8.000 y hasta 20.000. Es una sola fábrica en Manchester hay ahora más de un millón de husos, y la cantidad de hilo que produce es incalculable.

Otro cálculo.—En 1827, había en el reino unido de Inglaterra, 15.000 máquinas de vapor efectivas, algunas de un poder increíble, como la famosa de Cornwall de 600 caballos de poder. Es de suponer que ahora hay 30.000 lo ménos, con la fuerza de cerca de millón y medio de caballos. Cada caballo necesita para su mantenimiento anual, el producto de dos fanegas de tierra; y todo esto se ahorra con el beneficio del poder del vapor.

El poder del caballo está calculado por los ingenieros ingleses igual al poder de 6 hombres. Así pues, se requeriría la fuerza de 6.750.000 trabajadores para mover las máquinas actualmente en Inglaterra. Tal es el ahorro de caballos y hombres causado por este nuevo poder del vapor.

LA OPINION.

El Correo Catalan transcribe, tomándolo de La Revista Popular, la relacion de una audiencia concedida por el Papa a una familia de Sabadell.

En ella llama la atencion el siguiente párrafo:

«Entonces Asuncion dijo en español al Padre Santo, que en vez de ir á gastar el dinero á Paris preferiríamos darlo como pequeño óbolo á Su Santidad, y le entregó un estuche muy bonito con algunas monedas de oro, que el Padre Santo tomó, diciendo: «Si hija querida, lo acepto gustoso y os lo agradezco, pues el Papa hoy solo vive de limosnas. ¿Qué motivo os trajo á Roma?—Solo el ponernos á los piés de Vuestra Santidad.—Os lo agradezco, pues este es el consuelo que tenemos, y procurad que vengan muchos.»

¿Y que traigan su óbolo, eh? Pues ya sabemos por boca del mismísimo Leon XIII que el Papa solo vive de limosnas.

¿Cuántos pobres se contentarian con la millonésima parte de los emolumentos del pobre Papa?

Decíamos ayer al hablar del proyecto de algunos prelados que tratan de establecer una Universidad católica en Madrid, que el cardenal Moreno hubiera debido proponer al efecto la ciudad de Oñate.

A lo cual replica El Tiempo: «Si es por la escasa importancia que tuvo la Universidad que cita, le engaña al colega su fantasía, haciéndole ver el catolicismo muy diferente de lo que es; y mucho más si por acaso considera la que fué corte del primer Pretendiente como adecuado centro de la enseñanza católica.

Por haberse apartado del verdadero espíritu del catolicismo ha llegado el partido carlista á la decadencia en que hoy le vemos.»

Y han subido ó esperan volver á subir al cénit del poder y de la gloria los conservadores-liberales, únicos depositarios, segun parece, del verdadero espíritu del catolicismo. Valganos Dios, ¡y a donde ha tenido que ir á refugiarse el pobre!

¿Qué cucos son los neos! Ayer tomábamos de «El Diario Español» la noticia de que varios obispos se habian reunido en el palacio del cardenal Moreno para hablar del establecimiento de una Universidad Católica; pero no sabíamos la gracia del proyecto.

Y la tiene. Se trata por los venerables legos de la Union Católica, nada ménos que de hacer competencia á la Institucion libre de Enseñanza; y aunque cualquiera creeria que los mestizos, como los llame «El Siglo Futuro», imitarían á los picaros liberales en todo, hasta en dár dinero, como estos lo dan, para sostener holgadamente su establecimiento científico; aunque pareciera natural que comenzaran por dar 40.000 duros el conde de Guaqui, otros 10.000 el marqués de Mirabel, 5.000 el conde de Orgaz, 2.000 el de Canga-Ar-

güelles, otros 2.000 cada uno de los hijos de Pidal, y todos así con arreglo á sus respectivas fortunas, no hay nada de eso.

Los mestizos entienden la cosa de otra manera, que es mucho mejor.

Pretenden que cada obispo les dé 4.000 duros una vez al año, quitando un duro ó dos de su dotacion á cada parroquia rural. Con estos 50.000 duros, poco más ó ménos, crearían cincuenta cátedras dotadas con 1.000 duros cada una. Y despues se quedaban ellos de catedráticos.

¿No es verdad que esto es lo que se llama saber hacer las cosas?

Lo que hay es que no es fácil que los obispos se presten á seguir este plan de estudios de última moda, entre otras razones, por el temor de que el gobierno mermara la dotacion de las iglesias, en vista de que con la presente aún tenían sobras para regalar á los mestizos.

Dice El Diario Español:

«El comité democrático-progresista del distrito del Hospital era zorrillista.

La mayoría condenó la política del señor Martos. Luego, cada uno de los miembros de esa mayoría se fué por su lado, unos hácia el señor Castelar, otros hácia el señor Moret.

La minoría se ha quedado con el sello del comité, y convirtiéndose en unanimidad, se ha ido con el señor Martos.»

Solo falta ahora que los unánimes se echen á discutir sobre si han de llamarse republicanos-liberales (razon social de última moda), progresistas-democraticos ó republicanos-progresistas, y que por no avenirse, se desunanimicen de nuevo.

De El Siglo Futuro pudiera decirse que tiene el diablo en el cuerpo, á no ser por sus relaciones eclesiásticas.

Véase su último descubrimiento: «El teatro de Apolo arruina á las empresas porque está edificado en el solar de un convento derruido. Será lo que se quiera menos casualidad, porque no se comprende casualidad tan intencionada é inteligente.»

Para probarlo, añade el colega con un si es no es de volterianismo digno de tan noble causa:

«Ya lo dijo un poeta contra los que no quisieron creer que Santa Cecilia hubiera tirado al pobre ciego un zapato de plata, ni aún despues de haberla visto tirarle el otro:

No faltando ¡voto á bríos!
Quien dijera en tono grave,
Por no confesar que hay Dios:
¡Es que la santa no sabe
Que son de plata los dos!»

El periódico neto no vacila en arañar á Santa Cecilia á trueque de descalabrar al propietario del teatro de Apolo, que es, segun cuentan, uno de los mestizos más caracterizados.

Segun dice El Dia, los demócratas progresistas del señor Martos están resueltos á cambiar esa denominacion, que induciría á confusiones, adoptando regularmente, aunque no esté decidido, la de republicanos radicales, con objeto de conciliar el apelativo de origen con su ideal.

Como el señor Martos continúa enfermo este nombre no será acordado definitivamente hasta la próxima reunion de la junta directiva, que será á fines de semana, si no se opone á ello la dolencia que aqueja á aquel hombre público.

SECCION LOCAL.

Extracto del «Boletín Oficial» de esta provincia número 2342 correspondiente al martes 6 del actual.

El Gobierno civil dispone que el día 20 del corriente se celebre subasta pública para la contratacion de los acopios de piedra machacada con destino á las carreteras de Mahon y publica la tercera subasta para la enagenacion de la mina de cobre denominada San Antonio situada en la Villa de Sóller.

La Comision Provincial de las Baleares publica la relacion de los precios á que deben abonarse y liquidarse los suministros hechos á las tropas y guardia civil durante el mes de Octubre último.

La Administracion económica hace presente, que se ha empezado la expedicion y recaudacion á domicilio de las cédulas personales, dando á conocer á los recaudadores investigadores y los distritos en que deben funcionar y reproduce una

disposicion de la Direccion General de impuestos determinando la forma con que deben admitirse á los Ayuntamientos las cédulas personales sobrantes.

La Comision especial de estadística de la riqueza territorial y sus agregadas hace presente que el perito D. Gaspar Reines seguirá las operaciones de comprobacion de las fincas por el barrio 4.º del primer distrito de esta ciudad, que comprende las plazas de Copiñas y Rosario y las calles de Sto. Domingo, Pizá, Rosario, Miñonas, Birretería y Maimó.

El Alcalde de Mahon, presidente de la Comision inspectora del censo electoral publica las relaciones de inclusion y exclusion en las listas de electores para diputados á Cortes de todas las secciones en que se divide aquel distrito.

El Ayuntamiento de Muro manifiesta tener expuesto á efectos de reclamacion el plano y rasante de las calles de la Flor y de los Mártires de aquella villa.

Hallamos en dos de nuestros colegas la noticia de que la música del Regimiento de Filipinas concurrirá á tocar en el Parque de la muralla. Uno de ellos dice que empezará mañana y el otro en el expresado sitio todos los jueves. La hora parece que será de doce á dos de la tarde, como sucedía en los años en que, desde tiempo inmemorial, las músicas de los cuerpos de guarnicion en esta plaza asistían al paseo del Borne y no á otro alguno á amenizarlo con sus acordes.

Quéjase un periódico, y con harta razon segun nuestro juicio, de la manera poco conveniente con que se conducen las carnes de las reses degolladas con destino al abasto público desde el Matadero á la plaza Mayor. Es en efecto cierto que despues de haber conseguido la prensa de esta ciudad, á costa de muchos años de trabajar en este sentido, que se substituyen los antiguos y asquerosos vehículos por otros que, aun cuando resultaron de muy mal gusto, llenaron alguna de las circunstancias apetecibles para el caso que se intentaba, han venido estos con el tiempo á ser tan inútiles como los primeros por la manera como los manejan hoy los mozos encargados de aquel servicio, tanto que si alguien quiere experimentar una revolucion completa en el estómago no tiene sino situarse en cualquiera de las calles por donde suelen pasar y le auguramos que se sentirá atacado de una carofobia crónica ó antropofobia si se quiere en griego puro.

Opinamos, como el colega de quien tomamos la especie, que nuestro celoso Alcalde no está enterado de esto y nos prometemos, porque tenemos la seguridad de que no hay abuso, ni falta que no esté dispuesto á reprimir, que tomará las medidas oportunas para evitar los hechos que en este particular acaecen que no pueden menos de repugnar á las personas aun las menos delicadas.

Segun hemos leído en varios periódicos de Madrid, en cuanto rijan los nuevos presupuestos generales, que será en primero de Enero, los carteros cobrarán el importe del antiguo cuarto en carta ó paquete á razon de cinco céntimos de peseta por cada uno de ellos.

No que con nuestro parecer pretendamos cercenar la exigua retribucion de los carteros, á los cuales deseamos ver bien pagados y atendidos, sino que por cuanto juzgamos muy cara la contribucion indirecta de postas y franqueo, por mucho que esta se rebaje á 15 céntimos por carta sencilla, creemos que el aumento hasta cinco céntimos en la percepcion de los carteros es hasta cierto punto quitar una buena parte del alivio que el público iba á experimentar con aquella rebaja.

Estamos porque á los carteros se les considere como empleados de plantilla y se declare gratuita la reparticion de cartas y paquetes, como se declaró en 1868 por lo que hace á los periódicos y toda clase de impresos.

Nuestro estimado colega el «Isleño» publicó ayer las siguientes líneas:

«En el Debate de Madrid correspondiente al día 3, leemos lo siguiente:

«Los diputados por las Baleares han acordado que los Sres. Fiol y Maura informen á la subcomision acerca de la cantidad que pueda pagar aquella provincia en concepto de consumos.»

«Nos place ver que nuestros representantes en el Congreso, se ocupan de lo que pueda interesar á esta Isla. La cuestion de consumos es de gran importancia, sobre todo para el Ayuntamiento de Palma, y no dudamos que la acertada eleccion hecha por los señores Diputados en las per-

sonas del señor Fiol y del señor Maura para entender en este asunto, mucho más formando parte el señor Fiol de la Comision general de Presupuestos, podrá ser altamente beneficiosa á los intereses de Mallorca.»

Así lo esperamos tambien nosotros.

Anteayer fué examinada Auxiliar de Telégrafos para la Estacion de Ciudadela la Sra. D.ª Margarita Mercedes Marques.

Constituian el tribunal de examen el Jefe de Estacion D. Antonio Gralla, y el Oficial más antiguo del Cuerpo D. Antonio Vicens bajo la presidencia del Director Jefe de esta provincia D. Federico R. de Ma-pons.

La examinada estuvo felicísima en cuantos calculos se le plantearon, ha merecido la mejor de las censuras y una aprobacion unanime, por lo cual la felicitamos sinceramente.

Programa de las piezas que debe tocar mañana por la tarde la música del Regimiento de Filipinas en el paseo de la Rambla.

- 1.º Federico Paso doble.
- 2.º Ertela Sinfonia.
- 3.º La Bella Redova de Lera.
- 4.º ¿Te acordaras de mi? Tango con variaciones de Cornetin.

Celebramos que el «Isleño» corrobore con su parecer el que expusimos hace algunos meses, cuando se empezó la recomposicion del piso central de la plaza Mayor. En efecto: «todo lo que allí se gaste, que no sea en buen emprendado, será tirar el dinero y no se conseguirá tener el piso en las condiciones que reclaman la comodidad y la limpieza.»

Tan cierto es esto, como que esta á la vista lo que sucede en la calle de San Miguel. Despues que se recompuso y apañó el piso con guijo y piedra machacada, sobre que se introdujo en ella el barro y el polvo, que antes eran desconocidos, no se dan vagar los peones del Ayuntamiento en rellenar baches y reponer trozos averiados.

Hay economías tan mal entendidas que producen resultados negativos y por esto nada hay tan mal entendido como vivir al día, pues se tiene pan para hoy y se almacena hambre para mañana.

El Sr. Administrador económico de esta provincia ha dado las órdenes oportunas para que desde el día 6 del actual hasta el 16 se satisfaga la mensualidad de Noviembre á las clases pasivas que tienen consignados sus haberes en las cajas de esta Tesorería.

Sr. Director de LA OPINION:

Palma 6 de Diciembre de 1881.

Muy Sr. mio y de mi mayor consideracion: En los meses de Setiembre y Octubre de 1878 se expidieron por los Ministros de Hacienda y Gobernacion dos Reales órdenes autorizando por equidad, la cobranza de un reparto formado por el Ayuntamiento de esta capital, de un recargo de 4 por 100 sobre la riqueza innumerable, correspondiente al año económico de 1875 á 1876; y en seguida publiqué un comunicado en los periódicos de esta ciudad, manifestando que no pudiendo conformarme con las razones en que se fundaban aquellas Reales órdenes, continuaria defendiendo los intereses de los contribuyentes á quienes representaba en el seno de la Comision de evaluacion, contra aquella exaccion que consideraba tan manifestamente ilegal.

Para cumplir este compromiso que contrae con los contribuyentes, me puse de acuerdo con mis dignos compañeros de Corporacion, el malogrado D. José Quint Zaforteza y los señores D. Andrés Rubert y Marques del Beguer; y junto: entablamos la oportuna reclamacion ante el Consejo de Estado. Hoy cumplo el grato deber de participar á los contribuyentes por inmuebles, que el pleito que en defensa de sus intereses, que son los nuestros, hemos sostenido, ha sido fallado por sentencia del día 5 de Agosto último que publica la Gaceta del 25 de Noviembre dejando sin efecto la Real orden contra la cual reclamamos y resolviendo que se devolvían las cuotas recaudadas.

Este justo lisonjero resultado ha venido á recompensar nuestros esfuerzos proporcionándonos la satisfaccion de haber

conseguido dejar triunfantes la justicia y la razón y á salvo los intereses de los contribuyentes, que con dolor recordamos haber sido entonces víctimas de incalificables atropellos.

Esperando señor Director, que V. me dispensará el obsequio de insertar estas líneas en el periódico de su digna dirección, le anticipo las gracias y le reitero las seguridades de la consideración con que soy de V. afectísimo seguro servidor q. b. s. m.

M. Villalonga y Perez.

CORREO DE AYER.

Madrid 30.

—Con motivo de la recepción por el cumpleaños de S. M. el rey, ha surgido en Valencia una cuestión de etiqueta entre el presidente de la Audiencia y el capitán general.

—En un periódico italiano hallamos curiosos detalles de un verdadero drama ocurrido en medio del Océano.

El buque italiano de vela *Rossina* salió de Catania para New York en 7 de setiembre. La travesía fué feliz hasta el 20 de octubre, en que le sorprendió un temporal. Toda la tripulación á las órdenes del capitán subió á cubierta y á los palos para prepararse á resistir la tormenta. Hallándose en la maniobra, un violentísimo golpe de mar tumba completamente el barco sobre las aguas, llevándose las olas al capitán y marineros y desatbolando el buque.

Uno de éstos, que estaba enfermo sube entonces á cubierta asustado por lo impetuoso del golpe sufrido: mira á todas partes y se encuentra solo. Hasta el perro de abordó había desaparecido.

El marinero solo en un buque casi demantelado, estuvo ocho días á merced de las olas, luchando con el viento y el mar, hasta que al fin divisó un buque portugués, el *Marianna*, que le recogió cuando el *Rossina* estaba próximo á sumergirse y le condujo á New-York.

—El museo de artes industriales de Berlín fué inaugurado el 22 del corriente, cumpleaños del príncipe imperial. Al acto asistieron la familia imperial y altos funcionarios del Estado y cuerpo diplomático. La ceremonia empezó con música y canto y terminó lo mismo, con la *Aleluya*, de Haendel, y la *Marcha solemne*, de Joaquin.

—Una comisión de los empleados de ferro-carriles visitó anoche al señor Moret, interesándole, como presidente de la comisión de presupuestos, en la defensa de la rebaja de descuento que solicitan.

Los comisionados salieron satisfechos de la entrevista.

—El señor ministro de Gracia y Justicia llevará á la firma de S. M. en uno de los primeros despachos las propuestas para las mitras vacantes y los nombramientos eclesiásticos á que las mismas darán lugar.

Entre los designados para las primeras y como consecuencia del traslado del señor obispo de las Ordenes á Orihuela, figura el señor Morales de Setier, ministro del citado tribunal y vicario general castrense interino, y entre los segundos, los distinguidos sacerdotes señores Mendez, Jimenez Cordon y Angulo (D. Juan).

—Anoche se recibió el siguiente despacho del gobernador de Guipúzcoa:

«San Sebastian 29 (7 noche).—Segun parte que acabo de recibir del puerto de Pasajes, al salir con dirección á Nantes la goleta francesa *Frederic-arca*, remolcada por el vapor de pesca de la misma nación *Le Vendéen*, se rompió el cable de remolque, habiéndose estrellado el primer buque contra las rocas fuera de las puntas del puerto, salvándose, afortunadamente, toda la tripulación. He dado orden para que se socorra en lo posible á los naufragos, y se acuda al salvamento del barco.»

—En estos últimos días circulaba por Gibraltar el rumor de que el doctor Canilla había determinado instalarse como vicario en la iglesia de Santa Maria la Coronada. El miércoles se distribuyó por la ciudad una pastoral del obispo de Lystra en que decía que «le era indispensable no

diferir por mas tiempo el cumplimiento de su ministerio pasto al, y, en su virtud, los católicos se prepararon para oponerse enérgicamente.

Un gentío inmenso llenaba en las primeras horas de la mañana del jueves la plaza de la iglesia parroquial. A las nueve llegó en carruaje el doctor Canilla, acompañado del Rev Veld, y no bien se hubo el pueblo apercibido, cuando todos comenzaron á dar gritos de ¡que se vaya! ¡fuera! y otras frases por el estilo.

El doctor Canilla se bajó del coche dando algunos pasos para penetrar en el templo; pero el pueblo le cerró el paso con las voces de ¡fuera! ¡fuera! por lo cual se retiró á su casa seguido de la multitud, que le denostaba.

Parece que el obispo de Lystra piensa llevar ante los tribunales á algunas personas de las que tomaron parte en la manifestación.

El viernes fecha de las últimas noticias, se decía que el doctor Canilla hará otra tentativa para instalarse.

Témense graves desórdenes.

—El 29 de diciembre próximo se verificará la inauguración oficial del ferro carril de Valls á Villanueva y Barcelona.

—El señor Moret saldrá en breve para la ciudad de Lorca (Murcia), donde se propone permanecer una corta temporada.

También el señor marqués de Sardoal acompañará al señor Moret, quedándose en aquella capital.

—Oran 28 (noche).—Carecen de fundamento los rumores relativos á una nueva incursión de Bu-Amama.

En Ainsefra se ha establecido una guarnición, habiéndose fortificado convenientemente construyéndose un reducto.

El general en jefe ha tomado esta medida ante la eventualidad de que Bu-Amama intente nuevas correrías.

Madrid 3.

—En breve se verificará en Cádiz un *meeting* abolicionista.

—En Erla hace extragos la epidemia variolosa. El contagio procede de Zaragoza.

—El fiscal de la Audiencia de Granada pide treinta días de suspensión para *Las Noticias*, de Málaga.

—El miércoles estalló la caldera de un taller de Sabadell, de cuyas resultas el dueño quedó muerto en el acto y con la cabeza completamente destrozada, y gravemente herido un aprendiz.

El establecimiento sufrió algunos desperfectos, así como las casas inmediatas.

—La comisión del ayuntamiento de Barcelona presidida por el señor Rius y Taulat, fué recibida ayer por Su Majestad el rey.

El señor Rius invitó á S. M. para que se dignase asistir á la inauguración del monumento que dedica á Cristóbal Colon la ciudad de Barcelona.

—Telegrafian de Munich que el señor Frankentein ha sido llamado por el rey para encargarse de la formación del nuevo gabinete.

—Segun noticias telegráficas de Lugo, el comandante de la guardia civil capturó ayer en Frietas al guia de los bandoleros que el 18 de noviembre último robaron la casa del cura de San Payo de Ria, y descubrió nombre y domicilios de los autores del hecho, á quienes persigue sin descanso.

—Los ministros, excepcion de los de Hacienda y Fomento, reunieron ayer en Consejo á las diez de la mañana.

Aparte de los asuntos políticos, se examinaron algunos del departamento de Ultramar, relacionados con la esclavitud.

La anunciada combinación de gobernadores quedó acordada en la forma siguiente: el gobernador de Cuenca pasa á Castellon y se nombra gobernador de Cuenca al señor Gonzalez Neda.

Se acordó conceder indulto de la última pena, solicitado por un req de la Audiencia de Valencia, y negar el de otro de la de Barcelona.

El Consejo terminó á las doce.

—La comisión inspectora de la Deuda, nombrada por el Congreso, la componen los señores Angulo, Cos-Gayon y Reig.

—El día 15 del actual dará el señor Echegaray una conferencia sobre la «idea general de la naturaleza.»

Se verificarán dos veladas literarias, una el 10 del corriente en honor de don Ventura Ruiz Aguilera, y otra el 17 dedicada al malogrado crítico D. Manuel de la Revilla.

—A la reunión que celebró ayer en el Senado la comisión del ferro carril de Canfranc asistieron los señores Page, director general de Obras Públicas, y los comisionados de Lérida que se encuentran en Madrid gestionando en favor del de Noguera Pallaresa. Despues de un amplio debate, se acordó informar favorablemente el proyecto. El dictámen firmado por todos los individuos de la comisión, se leerá en la sesión de hoy y empezará á discutirse en la del martes, á la que asistirá el señor Albarada.

Dícese que el elemento militar conservador de la Alta Cámara lo impugnará. El señor Aveilla, senador por Lérida, se limitará á explicar su firma como de la comisión.

—Ayer tarde, á última hora, presentó al Congreso el diputado señor Espinosa de los Monteros una enmienda al presupuesto de Fomento, la cual apoyará en la sesión de esta tarde probablemente.

Ea ella pide que los ingenieros de todas clases cobren como antes, no teniendo efecto, por tanto, el aumento de sueldo que aceptaba la comisión para los ingenieros primeros y segundos.

CONSERVATORIO BALEAR.

La junta Directiva, en sesión del 29 de Noviembre, acordó organizar de nuevo la clase de adultos de coros; á cuyo fin, y para que la enseñanza sea más provechosa y se añance en una base más sólida, los ejercicios se compondrán: de dos lecciones de solfeo semanales y una de aplicación ó estudio de coros.

Los días señalados para las lecciones son los martes juéves y sábados, de ocho y media á diez y media de la noche, abriéndose el curso el próximo sábado 3 del corriente.

Palma 2 Diciembre de 1881.—El vocal secretario, Juan Oliver y Femenia.

TEATRO PRINCIPAL.

Gran función para hoy miércoles 6 de Diciembre de 1881.

7.ª de Abono de la 3.ª Decena. Se pondrá en escena la Opera en 4 actos del maestro Donizetty

LUCRECIA BORGIA. Entrada general 5 reales. Al paraiso 3 reales.

Medias entradas 2 reales. A LAS 7 Y MEDIA.

TEATRO-CIRCO BALEAR

Mañana juéves el grandioso drama histórico en 5 actos

EL CAMPANERO DE SAN PABLO. Y última representación del juguete en 2 actos

LA MAGIA ELECTORAL.

MATADERO DE PALMA.

NOTA de las reses degolladas en este establecimiento el día 6 de Diciembre de 1881.

RESES.	MA-CHOS.	HEM-BRAS.	TO-TAL.	Recaudado por derecho.	
				Petas.	Cts.
Vacunas .	2	3	5	5	»
Lanares .	58	35	93	9	30
Cabrias .	5	3	8	»	80
Cerdosas .	8	3	11	7	25
Totales .	73	44	117	22	35

Palma 7 de Diciembre de 1881. —El empresario.—P. O.—ANGEL BONNIN.

CARRUAJES FÚNEBRES DE PALMA.

NOTA de los cadáveres trasportados ayer día 6 de Diciembre de 1881.

EN CAR- RUAJE DE	VARO- NES.	MUJE- RES.	TOTAL.	Cantidad recaudada.	
				Pts.	Cts.
1.ª clase.	»	»	»	»	»
2.ª clase.	2	»	2	80	»
3.ª clase.	2	»	2	16	»
4.ª clase.	»	»	»	»	»
Totales.	4	»	4	96	»

Palma 7 Diciembre de 1881.—El empresario, Jaime Gibert.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 6 á las 5 t.

(Recibido en Palma á las 10:51 n.)

Discútese en el Congreso la contribucion industrial y en el Senado la reforma del Reglamento de Campaña.

El veinte se abrirá la suscripción de conversion de la Deuda.

La Comisión general de presupuestos ha aprobado todos los proyectos del Sr. Camacho.

Interior, 32'55.

Exterior, 32'75.

Bonos, 101'50.

ULTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 3 p 8	32	60
Barcelona	32	60
Palma	32	90
Paris	29	94
Coloniales	126	50
Nortes	146	75
Banco de España	492	00
Empréstito de Cuba	108	80
Francias. (nuevas)	145	00
Orenses	00	00
Banco de Castilla	00	00
Ebros	00	00
Noroestes	00	00
Almansas	00	00
Alicantes	117	50
Subvenciones	50	90
Amortizable	00	00
Obligaciones de los F. C. de Mallorca		par

VALORES LOCALES.

ACCIONES.	DINERO.		PAPEL.
	Duros.	Duros.	
Cambio Mallorquin	75'00	00	
Seguro Mallorquin	8'25	00	
Crédito Balear	00	105	
Ferro-carriles de Mallorca Id. de Alaró	73'00	00	20
Harinera Balear	60'50	00	
Dokas almacenes generales vidriera Balear	58'00	00	
Alfombrera Balear	00	00	
Harinera Mallorquina	63	00	
Vinicola Mallorquina	31'00	00	
Vidriera Mallorquina	00	27	
Semolera Mallorquina	00	00	
Alumbrado por gas	99	00	
La Balear (Seguros incen.)	13'00	00	
Centro Farmacéutico	73	00	
Cordelera Española	00	00	
Industrial Algodonera	00	70	
Industrial Mercantil	00	25	
E.ª M.ª á vapor La Islaña	82	00	
Empsas Marítimas á vapor	83	00	
Fábrica de sal de Ibiza	00	00	
La Cortezera	00	00	
Comercial Agrícola	10	00	
Curtidora Industrial	00'25	00	
Banco Mallorquin	20	00	
Id. de las Baleares	6'36	00	

CULTOS SACRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

LA PURISIMA CONCEPCION DE NUESTRA SEÑORA, PATRONA DE ESPAÑA Y DE SUS INDIAS.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en San Jaime, dedicadas al mismo misterio.

Dia 9.

STA. LEOCADIA VIRGEN Y MARTIR.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en San Francisco de Asis, dedicadas a la Concepcion Inmaculada de la Santisima Virgen.

SECCION COMERCIAL.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 6.

De Valencia en 15 horas vapor Jaime I, de 381 ton., cap. D. José Font, con 20 mar., 22 pas., ballija y efectos.

De Génova en 10 dias polacra barca Palmira, de 260 ton., cap. D. Martín Andreu, con 8 mar., y efectos.

De Marsella en 7 dias pailebot Antonieta, de 58 ton., pat. Miguel Vaquer, con 7 mar., y efectos.

De Cete en 3 dias land Aurora, de 70 ton., pat. Bartolomé Miró, con 6 mar., y cascos vacios.

DESPACHADAS.

Para Barcelona vapor Lulio, de 688 tn., cap. D. Andrés Marroig, con 22 mar., ps., ballija y efectos.

Para Cartagena goleta Cortés, de 81 t., cap. D. José Jofre, con 6 mar., y leña.

BANCO HISPANO-COLONIAL.

ANUNCIO.

Venciendo en 1.º de Enero próximo el Cupon núm. 6, de los «Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba,» se procederá a su pago desde el expresado dia, de 9 a 11 y media de la mañana.

El pago se efectuará presentando los interesados los Cupones acompañados de doble factura talonaria, que se facilitará gratis en las Oficinas de esta Sociedad, calle Ancha, 3, Barcelona; en el Banco Hipotecario de España, en Madrid; en casa de los Corresponsales designados ya en Provincias; en París, en el Banco de París y de los Países-Bajos, y en Londres, en casa de los Sres. Uhtoff y C.º

Los «Billetes» que han resultado amortizados en el sorteo de este dia, podrán presentarse asimismo al cobro de las 500 pesetas que cada uno de ellos representa, por medio de doble factura, que se facilitará en los puntos designados.

Los tenedores de los Cupones y de los «Billetes» amortizados que deseen cobrarlos en Provincias donde haya designada representación de esta Sociedad, deberán presentarlos a los Comisionados de la misma desde el 10 al 20 de este mes.

En Madrid y Barcelona en que existen los talonarios de comprobacion, se efectuará el pago siempre sin necesidad de la anticipada presentacion que se requiere para Provincias.

Se señalan para el pago en Barcelona los dias desde el 2 al 19 de Enero, y tras corrido este plazo, se admitirán los Cupones y «Billetes» amortizados los lunes y martes de cada semana a las horas expresadas.

Barcelona 1.º de Diciembre de 1881.—El Vice-Gerente, P. Aleu Arandes.

3-1

Pérdida.

Se ha extraviado un perro perdiguero color blanco con manchas chocolate, a la persona que lo entregue en esta imprenta se le gratificará el hallazgo.

Aviso.

El dueño del establecimiento de la casa de préstamos de la calle de Feliu número 1, participa al público que, obedeciendo a órdenes superiores, suplica a las personas que tengan que hacer empeños vayan provistas de su correspondiente cédula personal.

20 REALES?

DICCIONARI

mallorquí-castella

Libro útil a todos por ser el mas barato que se ha publicado hasta la fecha. Véndese en la tienda de Libros Rayados cuesta de Brossa número 14, igualmente en contrarán en la tienda antedicha un variado surtido de libros y libretas e i blanco y rayadas, a precios módicos.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO.—Se venden dos Espejos, una Silla, una Mesa y otros enseres, sirven para Peluquero ó Barbero. Darán razon plaza de la Libertad, número 3, tienda de Comestibles.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias a las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir a su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estomago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros sintomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifiquen la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para el curado de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abcesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del óstis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando a las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo catere y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

No. 3.

SOCIEDAD AGRICOLA DE MANACOR.

El Consejo de administracion de esta Sociedad, ha acordado abrir la suscripcion a dos mil acciones reservadas al publico de las cinco mil que forman su Capital social.

La suscripcion se efectuará con arreglo a las bases siguientes:

1.º Los suscriptores deberán depositar en los puntos donde se verifiquen los pedidos el 1/3 del valor nominal de las acciones suscritas ó sean cinco pesetas por cada una.

2.º Los pedidos se verificarán por pa peleta impresa dirigida al Presidente de la Sociedad, las que deberán entregarse en Palma en la Agencia de los Sres. Canaves Moragues (Plaza de Cort ó en la casa del Vice presidente calle del Palau n.º 4, entresuelo; en Manacor en la de D. Antonio Jaume; en Inca en la de D. Antonio Fiol; en Pollensa en la de D. Antonio Pujol y en la Puebla en la de D. Francisco Villalonga y Mateu.

3.º Las peticiones deberán hacerse en los dias 3, y siguientes hasta el 12 del actual, en cuyo dia y hora de las dos de su tarde, quedará cerrada la suscripcion.

Las horas de despacho serán de 10 a 2.

4.º En el caso de que el número de acciones pedidas fuese mayor al de dos mil, se adjudicarán a prorrata entre los suscriptores.

5.º El 1.er dividendo pasivo será de treinta pesetas por accion, cuyo pago se anunciará oportunamente cancelándose en aquel acto el 1/3 de que habla la base primera.

Con arreglo a los estatutos aprobados para el regimen de la Sociedad, las acciones serán al portador y los dividendos sucesivos se exijirán a razon de veinte pesetas cada uno, debiendo mediar entre uno y otro al menos cuatro meses.

Manacor 1.º Diciembre de 1881.—El Presidente, Antonio Pujol.—P. A. de Consejo de Administracion.—El vocal Secretario, M. José Cloquell.

NOTA. Las papeletas impresas se faltarán en los puntos de suscripcion.

UNA VERDAD.

¡¡Por 12 reales!!

- Una cartera de sobremesa.
- Una remilla papel.
- Una caja sobres.
- Una barra lacre.
- Un portaplumas.
- Una docena plumas.
- Un lapicero.
- Un juego naipes.
- Un id. carpetas.
- Un juguete para niños.
- Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputacion Provincial.

A quien convenga.

Maletas a precios de fábrica. Las hay en la librería de esta imprenta

Recaudadores

Expedientes y papeletas de apremios Se venden en la imprenta de este periódico a precios baratísimos.

ESTABLECIMIENTO DE PRESTAMOS

CALLE DEL SOL, NÚM. 27.

Permanece abierto todos los dias de 8 a 1 por la mañana y de 3 a 7 y media por la tarde, excepto los festivos que so. o lo está por la mañana.

Hay para vender varias prendas. 162

Ley electoral.

Publicada en la Gaceta de Madrid el dia 30 de Diciembre de 1878. Véndese a dos reales en la imprenta de este periódico.

Naipes.

Se venden en la calle de Palacio número 4, desde 3 céntimos a 4 rs. juego.

Turrón de Jijona.

Acaba de llegar a esta el antiguo y acreditado Francisco Sevilla, el cual tendrá el despacho de turrónes de diversas clases, cocas, peñadillas blancas y garrapiñas en la calle de San Nicolás número 40, desde el día 8 de Diciembre en adelante.

PIANO.

Un y uno para alquilar vertical en muy buen estado, calle de Vellori número 33.

NODRIZA.—Una de 20 años y la leche de un año, desea criatura para criar en la misma casa. Darán razon calle de Bosch, número 69.

EN LLUCHMAYOR, CALLE DE LA Feria número 17, se halla un Billar con sus correspondientes enseres, tanto se vende como se alquila a precio muy barato. 10-8

CAMBIO DE DOMICILIO.

El médico D. Juan Alorda y Suñer, que vivía en la calle de la Boteria, ha trasladado su domicilio al número 18 de la calle de la Marina.

FLORES DE LAS ISLAS BALEARES.

Seguida de un Diconario de los nombres baleares, castellanos y botánicos de las plantas espontáneas y de las cultivadas, por D. Francisco Barceló y Combis. Se ha publicado la última entrega. La obra completa forma un tomo en 8.º de 700 páginas y se halla de venta en las principales librerías de Palma al precio de 12 pesetas 50 céntimos. 10-3

DEL DESPACHO DE UN NOTARIO

de esta ciudad se ha recojido equivocadamente con otros papeles, hace algunos dias, la copia de un testamento otorgado por una Señora vecina de esta capital en poder del notario de la misma D. Juan Palou y Coll.

Se suplica a la persona que tenga en su poder dicho documento se sirva entregarlo a D. Pedro Mora y Sitjar, calle de Feliu número 6, cuarto 2 quien gratificará el hallazgo.

VENTA.—Se vende el mobiliario de una tienda de comestibles y si conviene podrán quedarse con la misma tienda. Darán razon en la barbería de José Soler, situada en el Muelle de Palma.

500,000 Pesetas

á ganar.

Esta enorme cantidad la importa en el caso mas afortunado el premio mayor que puede ganarse en la próxima loteria de dinero. Esta loteria tiene la aprobacion del gobierno en Hamburgo (Alemania), y del puntual desembolso de los premios responde el gobierno con toda la hacienda pública.—En junto contiene esta Loteria 50,800 premios, importantes 11 millo es 15,425 Pesetas, los cuales son sorteados y decididos en 7 secciones. Los plazos de los sorteos están oficialmente fijados, y los sorteos se siguen con rapidez uno a otro.—Para el primer sorteo admitiremos pedidos lo mas tarde hasta

14 y 15 de Diciembre

del año corriente, en cuyas fechas empiezan los sorteos.

El premio principal que en el caso mas feliz puede alcanzarse importa, como queda dicho, 500,000 Pesetas. Especialmente contiene la loteria premios de Pesetas 312,500, 187,500, 125,000 75,000, 62,500 Pesetas y muchos de Pesetas 50,000 37,500, 31,250, 25,000, 18,750, 15 mil, 12,500, 10,000, 7500, 6250, 5000, 3750, 2500, 1875, 1500, 1250, 625, 375, 262, 250, 187, 172, 155, 125 etc. etc. Pesetas. El menor premio importa 25 Pesetas. En junto contiene la loteria 50,800 premios del importe de

11,015,425 Pesetas.

El precio de los billetes está oficialmente fijado é importa para los sorteos de la primera seccion Pesetas 2.50 cts. por un billete original entero, Pesetas 2.25 cts. por medio billete original y Peseta 1.90 cts. por la cuarta parte de un billete original. Todos los billetes son originales revestidos del escudo de armas del gobierno. A los pedidos debe acompañarse el importe en billetes de banco españoles ó en sellos de correo españoles. Inmediatamente al recibo de los pedidos remitimos a los comitantes por el correo en sobre cerrado los billetes encargados. A cada ramesa acompañamos gratis el programa oficial de todos los sorteos, y, verificado el sorteo, todo tenedor de billete recibe en seguida la lista oficial del sorteo. El desembolso de los premios es efectuado inmediatamente despues del sorteo bajo controla del gobierno y por nuestro conducto, eventualmente tambien en el paradero del premiado y en oro español. Existiendo nuestra casa hace 100 años, será escusada la seguridad de que la misma ejecuta pronta y exactamente todas las órdenes. Sirvanse dirigir nos directamente las órdenes.

Jsenthal y C.º

CASA EXPENDEDORA

PRINCIPAL DE LOTERIA

Hamburgo (Alemania).

Correspondencia llevada en castellaño.—Distancia postal entre España y Hamburgo 80 á 100 horas.

¡¡¡ Otra vez cayeron en España en los últimos sorteos los dos premios mayores: uno de ellos en Madrid, el otro en Sevilla!!!

IMPORTANTE NEGOCIO.

El único que ha obtenido la medalla de oro en la esposicion de 1878, es útil, es necesario a todos para imprimir en sí mismo y en su casa, como cabeza de letras, cartas de convite, tarjetas de visita, para sobres, etcétera, etc.

Es decir que no se ha podido alcanzar hasta el dia otra clase de timbre que haya podido rivalizar con esta última invencion por lo bueno y barato.

Es preciso verlo á la tienda situada calle de Odon - Colom núm. 34, Esquina á la calle de Siete Esquinas núm. 5.

NO EQUIVOCARSE

con los timbres de goma elástica (llamada Caouchou)

SE VENDEN AL POR MAYOR á precios convencionales.

PALMA.—Imp. de B. Rotger.